Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, 31. Vivienda en cuarta planta alta, tipo B, con acceso por el zaguán 2 del denominado bloque B, sito en término de Orihuela, partido del Campo de Salinas, sitio denominado «Punta Prima», distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor, con terraza, dos dormitorios, cocina, con lavadero, y cuarto de baño, que linda: Oeste, calle sin nombre, que la separa del bloque 12 de la urbanización; norte, vivienda tipo C de su mismo zaguán y hueco de ascensor y descansillo; sur, vivienda tipo B, con acceso por el zaguán 1 y patio de luces, y este, el citado patio de luces, vivienda tipo A de su mismo zaguán, descansillo donde se encuentra su puerta de acceso y hueco de ascensor. Tiene una superficie construida de 71 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota: 2,24 por 100.

Inscrita al tomo 1.544, libro 1.153, folio 23, finca número 92.812 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Valorada a efectos de subasta en 14.175.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 8 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, María Ángeles Ruiz Olivas.—El Secretario.—39.443.

ORTIGUEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ortigueira (A Coruña), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 40/1998-B, en reclamación de 2.874.500 pesetas, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, con código de identificación fiscal 15028947, representada por la Procuradora doña Yolanda Borrás Vigo, contra don Andrés Martínez Painceira y doña María del Carmen Rubido López, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En el lugar de Cariño de Arriba, municipio de Cariño: Una casa de labranza en mal estado de conservación, cubierta de madera y teja, que mide aproximadamente, con el alboyo y holganzas del este, 88 metros cuadrados, y que linda: Norte, don Modesto Rubido y otros; sur, don Francisco Rey y don Jesús Montero; este, camino público, y oeste, don Jesús Montero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ortigueira, en el tomo 381 del libro 8, al folio 131, finca número 1.304, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida General Franco, sin número, de Ortigueira, el día 15 de octubre de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de noviembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de diciembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Santa Marta de Ortigueira a 3 de julio de 1998.—La Juez.—El Secretario.—39.447.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 808/1995, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancias del Procurador don M. José Andreu Mulet, en representación de don Miguel Taberner Puigserver, contra don Bartolomé Gari Coll y doña María Gari Coll, en los que ha resultado condenado el actor ejecutado, don Miguel Taberner Puigserver, en reclamación de 1.281.536 pesetas de principal, más 425.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Miguel Taberner Puigserver.

Mitad indivisa de urbana, número 5 de orden. Vivienda letra C del piso segundo. Mide 135 metros cuadrados, más 11,70 metros cuadrados de terraza cubierta. Tiene fachada a la avenida Argentina, mirando desde la cual, linda: Por frente, con su vuelo, derecha, vivienda letra A, de igual planta, caja de escaleras y «hall» de planta; por la izquierda, como el total inmueble, y por fondo, patio de luces y ventilación y «hall» de planta. Su ingreso está ordenado por el zaguán de los bajos, su escalera y dos ascensores desde la avenida Argentina y a la calle Teodoro Llorente, a través de atrio. Es inherente a esta vvienda el uso exclusivo de la porción del patio posterior más próxima a la avenida Argentina de las dos en que se distribuye, la cual mide unos 25,30 metros cuadrados, constituyendo la separatoria una quebrada de dos segmentos. Cuota: 2,25 por 100. Forma parte de un edificio en construcción sito en esta ciudad, avenida Argentina, angular a la de Teodoro Llorente. Inscrita al tomo 2.058, libro 228 de Palma VII, folio 117, finca número 12.836.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el día 21 de septiembre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000080895.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de octubre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—39.071.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 239/1997-T, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pon-

tevedra, representada por el Procurador señor Sanjuán, contra don Ángel Ojea Fuentes y doña María Isabel Reyes Franco, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 896.335 pesetas, en cuyos autos por resolución de este fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de su valoración el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 23 de septiembre de 1998, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien que se reseña sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave 3583/000/17/0239/97), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 21 de octubre de 1998 y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1998, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pueda llevarse a efecto en la forma indicada por la Ley.

Bien objeto de subasta

«Ballota» sita en el lugar de Souto, paraje de Rabaleira, parroquia de Puentesampay, municipio de Pontevedra; de 2 áreas 15 centiáreas, en el que se halla construido una edificación de 64 metros cuadrados, compuesta de planta baja a bodega y garaje y un piso destinado a vivienda. La finca está atravesada por un camino que la recorre de este a oeste quedando la casa situada en la zona occidental de la finca, que linda: Al norte, don Manuel Vidal González; sur, herededos de don Antonio Conde; este, marisma, y oeste, don Manuel Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al folio 148, del libro 13 de Pontesampayo, tomo 499, finca número 1.491.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dicho bien consta en autos como de propiedad de don Ángel Ojea Fuentes y doña María Isabel Reyes Franco y los mismos responden por la cantidad de 896.335 pesetas.

Dado en Pontevedra a 26 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez accidental, Magdalena Fernández Soto.—Ante mí, el Secretario.—39.517.

PUERTOLLANO

Edicto

Doña María Dolores Villaseñor Llerena, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 228/1997, promovido por el Procurador señor Rodríguez Re, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Céspedes y doña Clara Emilia Hernández Chacón, con documento nacional de identidad números 5.878.543 y 5.618.411, respectivamente, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, 2.ª planta, el día 28 de septiembre de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.700.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de octubre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, y, no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 14.700.000 pesetas, tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1400000018022897, abierta en la oficina de avenida Primero de Mayo, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en la condición anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previniéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición; no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Solar cercado en la ciudad de Puertollano y su calle Turia, número 3, de 400 metros cuadrados. Linda: Entrando, don Manuel Carmona López; izquierda, don Juan Portilla y don José Antonio Camacho; fondo, calle Guadalquivir.

Inscrita en el tomo 1.458, folio 142, finca número 31.968, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

Dado en Puertollano a 23 de junio de 1998.—La Juez, María Dolores Villaseñor Llerena.—El Secretario judicial.—39.406.

RIBEIRA

Edicto

Doña Marina García de Eva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ribeira, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2/1997, a instancias de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arca Soler, contra don José Oliveira Silva y doña María del Carmen Esperante Carou, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda de tipo A en la cuarta planta alta, a la derecha subiendo por la escalera, en el municipio de Boiro; de la superficie de 125 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja de escaleras, patio de luces y, en parte, vivienda tipo B; espalda, don Juan Muñiz; derecha, terraza que le es anejo y después don Juan Miranda, e izquierda, calle Carrero Blanco.

Inscripción: En tramitación en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 744, libro 121, folio 92, finca número 10.821.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Barbanza, sin número, Ribeira, el día 2 de octubre de 1998, a las diez quince horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.937.500 pesetas, que ha sido fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrán hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—En todas la subastas, desde el inicio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 30 de octubre de 1998, a las diez quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de noviembre de 1998, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para este último caso el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados don José Oliveira Silva y a doña María del Carmen Esperante Carou, de las fechas de la subasta, para el caso de que no sea posible la notificación personal de las mismas.

Dado en Ribeira a 12 de junio de 1998.—La Secretaria, Marina García de Eva.—39.364.